

INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)

OBJETO DEL CONTRATO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA, VOZ Y DATOS EN LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL Y BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN EN MADRID.

REFERENCIA: TSA65878

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el servicio de los trabajos de instalación de electricidad, voz y datos en las obras de reforma del edificio sito en la Plaza de las Provincias, 1 de Madrid.

3. EMPRESAS OFERTANTES

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ELECTRO RUIZ, S.A. (A-78017530)
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS BARGUILLA, S.L. (B-80757016)
- MONTAJES ELÉCTRICOS HERMANOS MERINO, S.A. (A-28988012)
- MONTAJES ELÉCTRICOS TER, S.L. (B-09270596)
- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. (A-46146387)
- INSTALACIONES, ENERGIA Y PROYECTOS, S.L. (B-45814266)
- DARDI INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L. (B-05234703)
- SIADDE SOLUCIONES, S.A. (A-81286759)
- INSTALACIONES INABENSA, S.A. (A-41694266)

4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Capacidad de obrar

- 1 De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por empresas instaladoras en baja tensión, habilitados para el ejercicio de la

actividad según lo establecido en la correspondiente instrucción técnica complementaria. La empresa deberá estar clasificada en la categoría básica.

- 2 Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo I (Instalaciones eléctricas), Subgrupo 9 (Instalaciones eléctricas sin cualificación específica) o 6 (Distribución en baja tensión), Categoría 1. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

- 3 Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia económica

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €).

Solvencia técnica

1. Relación de obras similares (correspondientes a los mismos CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe sea igual o superior al 80% del valor estimado del contrato avalada por certificados de buena ejecución, los cuales indicarán el importe, las fechas de ejecución y el lugar de ejecución de las obras
2. Relación de materiales a suministrar: se indicará las marcas y modelos de la siguiente relación de materiales y se incluirá una descripción de las características de los mismos que evidencien el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas O BIEN se aportarán las fichas técnicas de los materiales siguientes:
 - LÍNEA 4X95 + TT MM2 SZ1 -K (AS+)

- LÍNEA 4G2,5 MM2 SZ1-K (AS+)
- LÍNEA 5X6 MM2 RZ1-K
- LÍNEA 5X16 MM2 RZ1-K
- LÍNEA 5X2,5 MM2 RZ1-K
- LÍNEA 5X4 MM2 RZ1-K
- LÍNEA 3X2,5 MM2 RZ1-K
- LÍNEA 3X1,5 MM2 RZ1-K
- T.CORRIENTE SUPERFICIE ESTANCA 2P+T 16 A i)
- BANDEJA AISLANTE PERFORADA SIN TAPA 60X75 MM
- BANDEJA AISLANTE PERFORADA SIN TAPA 60X100 MM
- TOMA CORRIENTE USOS VARIOS 2P+T 16 A

5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

ELECTRO RUIZ, S.A.

En la oferta indican que la empresa está clasificada (I 09 4 e I 06 4), inscrita en el REA y en la categoría Básica de acuerdo al REBT (aportan documentación acreditativa). No acreditan solvencia recurriendo a medios externos y no subcontratarán. En lo que respecta a las fichas técnicas solicitadas, aportan las de los materiales solicitados. El material cumple con las prescripciones técnicas establecidas en el pliego.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS BARGUILLA, S.L.

La empresa aporta declaración responsable, indican que están inscritos en el REA y en la categoría de Especialista (REBT). No recurre a otras empresas para acreditar su solvencia, ni va a subcontratar. Indican que no están incurso en ninguno de los motivos de exclusión. El volumen anual de negocio indicado es superior al exigido. En lo que respecta a las obras similares, incluyen tres actuaciones, una de las cuales está en ejecución. El importe de las obras es superior al solicitado. Por ello se considera acreditada su solvencia económica y técnica.

Incluyen las fichas técnicas de todos los materiales solicitados. Del análisis de la documentación aportada se concluye que el material cumple las especificaciones técnicas del pliego.

MONTAJES ELÉCTRICOS HERMANOS MERINO, S.A.

La empresa incluye la declaración responsable en la que indican que están clasificados I 06 4 e I 06 9., categoría básica según REBT e inscritos en el REA. Por lo que se consideran acreditadas su capacidad de obrar, solvencia económica y técnica.

En lo que respecta a las fichas técnicas de los materiales, aportan todas las solicitadas. Del análisis de las fichas técnicas se concluye que el material cumple las especificaciones técnicas del pliego.

MONTAJES ELÉCTRICOS TER, S.L.

La empresa incluye declaración responsable, indican que están inscritos en el REA (adjunta certificado) y en la categoría básica (REBT), adjuntan certificado de empresa instaladora. En la oferta indican que no van a subcontratar y no están incurso en ningún supuesto que implique prohibición para contratar. La solvencia económica indicada es superior a la exigida. En las obras similares incluyen una relación de tres actuaciones ejecutadas en 2016 por un importe superior al exigido. Así pues, se considera acreditada su capacidad de obrar, solvencia económica y técnica.

Aportan las fichas técnicas de todos los materiales solicitados, del análisis de las cuales se concluye que satisfacen los requisitos exigidos.

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

La empresa aporta declaración responsable, en la que indican que están clasificados en el ROLECE, en la categoría básica del REBT y en el REA. No recurre a otras empresas para acreditar su solvencia ni va a subcontratar. Se comprueba su inscripción en los grupos solicitados, por lo que se consideran acreditadas su capacidad de obrar y solvencia económica y técnica.

En lo que respecta a los materiales ofertados, se incluyen todas las fichas técnicas solicitadas y estas cumplen las prescripciones establecidas en el pliego, por lo que el material es válido.

INSTALACIONES, ENERGIA Y PROYECTOS, S.L.

La empresa incluye declaración responsable en la que indican clasificación de contratista en los grupos solicitados (I 06 A e I 09 A), también indican que disponen de clasificación categoría Básica del REBT e inscripción en el REA. No recurren a otras empresas para acreditar su solvencia ni subcontratarán. Se considera acredita su capacidad de obrar y solvencia económica y técnica.

Las fichas técnicas incluidas son las solicitadas y el material ofertado cumple las prescripciones técnicas del pliego.

DARDI INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.

En la oferta incluyen declaración responsable en la que indican que no están clasificados, pero sí inscritos en el REA y en la categoría Básica del REBT. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia ni va a subcontratar. No están incurso en motivos de exclusión. El volumen anual de negocio indicado es superior al exigido, por lo que se consideran acreditadas su solvencia económica y capacidad de obrar.

También indican una relación de obras similares por importes superiores a los solicitados.

No incluyen fichas técnicas, en la relación de materiales indican que los materiales son los indicados en el pliego de prescripciones.

SIADDE SOLUCIONES, S.A.

La empresa incluye declaración responsable en la que indican clasificación de contratista en los grupos solicitados (I 06 1 e I 09 3), incluyen certificado de inscripción, también indican que disponen de clasificación categoría Básica del REBT e inscripción en el REA (incluyen documentación acreditada). No recurren a otras empresas para

acreditar su solvencia ni subcontratarán. Se considera acredita su capacidad de obrar y solvencia económica y técnica.

En la declaración indican una descripción de las características de los materiales ofertados que dan cumplimiento a las especificaciones solicitadas. No aportan las fichas técnicas. Así pues, se concluye que el material ofertado cumple las prescripciones técnicas del pliego.

INSTALACIONES INABENSA, S.A.

En la declaración responsable de la oferta indican que están clasificados en el Registro Oficial de Licitadores, en el REA y como empresa habilitada según REBT. No recurren a medios externos para acreditar su solvencia y no subcontratarán. Se consideran acreditadas su capacidad de obrar, solvencia económica y técnica.

En lo que respecta a los materiales ofertados, incluyen en la oferta las fichas técnicas de todos los materiales solicitados, del análisis de las cuales se concluye que el material cumple lo exigido en el pliego.

Fecha: 25 de julio de 2018

Fdo.: Juana Díaz Gil
Coordinadora de obra

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Gerente de Zona de Madrid

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: Instalación eléctrica, voz y datos en las obras de adecuación del archivo general y biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en Madrid.

REFERENCIA: TSA000065878

TIPO DE CONTRATO: OBRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (40.241,52 €), IVA no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES:

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relaciona:

| EMPRESA | CIF |
|---|------------|
| ELECTRO RUIZ, S.A. | A-78017530 |
| INSTALACIONES ELÉCTRICAS BARGUILLA, S.L. | B-80757016 |
| MONTAJES ELÉCTRICOS HERMANOS MERINO, S.A. | A-28988012 |
| MONTAJES ELÉCTRICOS TER, S.L. | B-09270596 |
| COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. | A-46146387 |
| INSTALACIONES, ENERGIA Y PROYECTOS, S.L. | B-45814266 |
| DARDI INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L. | B-05234703 |
| SIADDE SOLUCIONES, S.A. | A-81286759 |
| INSTALACIONES INABENSA, S.A. | A-41694266 |

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Capacidad de obrar

- De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por empresas instaladoras en baja tensión, habilitados para el ejercicio de la actividad según lo establecido en la correspondiente instrucción técnica complementaria. La empresa deberá estar clasificada en la categoría básica.

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo I (Instalaciones eléctricas), Subgrupo 9 (Instalaciones eléctricas sin cualificación específica) o 6 (Distribución en baja tensión), Categoría 1. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

- 2 Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia económica

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €).

Solvencia técnica

- 1 Relación de obras similares (correspondientes a los mismos CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe sea igual o superior al 80% del valor estimado del contrato avalada por certificados de buena ejecución, los cuales indicarán el importe, las fechas de ejecución y el lugar de ejecución de las obras
- 2 Relación de materiales a suministrar: se indicará las marcas y modelos de la siguiente relación de materiales y se incluirá una descripción de las características de los mismos que evidencien el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas O BIEN se aportarán las fichas técnicas de los materiales siguientes:
 - LÍNEA 4X95 + TT MM2 SZ1 -K (AS+)
 - LÍNEA 4G2,5 MM2 SZ1-K (AS+)
 - LÍNEA 5X6 MM2 RZ1-K
 - LÍNEA 5X16 MM2 RZ1-K
 - LÍNEA 5X2,5 MM2 RZ1-K

- LÍNEA 5X4 MM2 RZ1-K
- LÍNEA 3X2,5 MM2 RZ1-K
- LÍNEA 3X1,5 MM2 RZ1-K
- T.CORRIENTE SUPERFICIE ESTANCA 2P+T 16 A i)
- BANDEJA AISLANTE PERFORADA SIN TAPA 60X75 MM
- BANDEJA AISLANTE PERFORADA SIN TAPA 60X100 MM
- TOMA CORRIENTE USOS VARIOS 2P+T 16 A

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

ELECTRO RUIZ, S.A.

En la oferta indican que la empresa está clasificada (I 09 4 e I 06 4), inscrita en el REA y en la categoría Básica de acuerdo al REBT (aportan documentación acreditativa). No acreditan solvencia recurriendo a medios externos y no subcontratarán. En lo que respecta a las fichas técnicas solicitadas, aportan las de los materiales solicitados. El material cumple con las prescripciones técnicas establecidas en el pliego.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS BARGUILLA, S.L.

La empresa aporta declaración responsable, indican que están inscritos en el REA y en la categoría de Especialista (REBT). No recurre a otras empresas para acreditar su solvencia, ni va a subcontratar. Indican que no están incurso en ninguno de los motivos de exclusión. El volumen anual de negocio indicado es superior al exigido. En lo que respecta a las obras similares, incluyen tres actuaciones, una de las cuales está en ejecución. El importe de las obras es superior al solicitado. Por ello se considera acreditada su solvencia económica y técnica.

Incluyen las fichas técnicas de todos los materiales solicitados. Del análisis de la documentación aportada se concluye que el material cumple las especificaciones técnicas del pliego.

MONTAJES ELÉCTRICOS HERMANOS MERINO, S.A.

La empresa incluye la declaración responsable en la que indican que están clasificados I 06 4 e I 06 9., categoría básica según REBT e inscritos en el REA. Por lo que se consideran acreditadas su capacidad de obrar, solvencia económica y técnica.

En lo que respecta a las fichas técnicas de los materiales, aportan todas las solicitadas. Del análisis de las fichas técnicas se concluye que el material cumple las especificaciones técnicas del pliego.

MONTAJES ELÉCTRICOS TER, S.L.

La empresa incluye declaración responsable, indican que están inscritos en el REA (adjunta certificado) y en la categoría básica (REBT), adjuntan certificado de empresa instaladora. En la oferta indican que no van a subcontratar y no están incurso en ningún supuesto que implique prohibición para contratar. La solvencia económica indicada es superior a la exigida. En las obras similares incluyen una relación de tres actuaciones

ejecutadas en 2016 por un importe superior al exigido. Así pues, se considera acreditada su capacidad de obrar, solvencia económica y técnica.

Aportan las fichas técnicas de todos los materiales solicitados, del análisis de las cuales se concluye que satisfacen los requisitos exigidos.

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

La empresa aporta declaración responsable, en la que indican que están clasificados en el ROLECE, en la categoría básica del REBT y en el REA. No recurre a otras empresas para acreditar su solvencia ni va a subcontratar. Se comprueba su inscripción en los grupos solicitados, por lo que se consideran acreditadas su capacidad de obrar y solvencia económica y técnica.

En lo que respecta a los materiales ofertados, se incluyen todas las fichas técnicas solicitadas y estas cumplen las prescripciones establecidas en el pliego, por lo que el material es válido.

INSTALACIONES, ENERGIA Y PROYECTOS, S.L.

La empresa incluye declaración responsable en la que indican clasificación de contratista en los grupos solicitados (I 06 A e I 09 A), también indican que disponen de clasificación categoría Básica del REBT e inscripción en el REA. No recurren a otras empresas para acreditar su solvencia ni subcontratarán. Se considera acredita su capacidad de obrar y solvencia económica y técnica.

Las fichas técnicas incluidas son las solicitadas y el material ofertado cumple las prescripciones técnicas del pliego.

DARDI INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.

En la oferta incluyen declaración responsable en la que indican que no están clasificados, pero sí inscritos en el REA y en la categoría Básica del REBT. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia ni va a subcontratar. No están incurso en motivos de exclusión. El volumen anual de negocio indicado es superior al exigido, por lo que se consideran acreditadas su solvencia económica y capacidad de obrar.

También indican una relación de obras similares por importes superiores a los solicitados.

No incluyen fichas técnicas, en la relación de materiales indican que los materiales son los indicados en el pliego de prescripciones.

SIADDE SOLUCIONES, S.A.

La empresa incluye declaración responsable en la que indican clasificación de contratista en los grupos solicitados (I 06 1 e I 09 3), incluyen certificado de inscripción, también indican que disponen de clasificación categoría Básica del REBT e inscripción en el REA (incluyen documentación acreditada). No recurren a otras empresas para acreditar su solvencia ni subcontratarán. Se considera acredita su capacidad de obrar y solvencia económica y técnica.

En la declaración indican una descripción de las características de los materiales ofertados que dan cumplimiento a las especificaciones solicitadas. Así pues, se concluye que el material ofertado cumple las prescripciones técnicas del pliego.

INSTALACIONES INABENSA, S.A.

En la declaración responsable de la oferta indican que están clasificados en el Registro Oficial de Licitadores, en el REA y como empresa habilitada según REBT. No recurren a medios externos para acreditar su solvencia y no subcontratarán. Se consideran acreditadas su capacidad de obrar, solvencia económica y técnica.

En lo que respecta a los materiales ofertados, incluyen en la oferta las fichas técnicas de todos los materiales solicitados, del análisis de las cuales se concluye que el material cumple lo exigido en el pliego.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Todas las ofertas recibidas cumplen los requerimientos establecidos en los pliegos de licitación, por lo que quedan admitidas las propuestas de las siguientes empresas:

- ELECTRO RUIZ, S.A.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS BARGUILLA, S.L.
- MONTAJES ELÉCTRICOS HERMANOS MERINO, S.A.
- MONTAJES ELÉCTRICOS TER, S.L.
- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
- INSTALACIONES, ENERGIA Y PROYECTOS, S.L.
- DARDI INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.
- SIADDE SOLUCIONES, S.A.
- INSTALACIONES INABENSA, S.A.

5.2. Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas y habiéndose confirmado la admisión de todas ellas, se convoca a la apertura del sobre B el lunes 30 de julio a las 12:00 h.

Fecha: 25 de julio de 2018

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la mesa de
contratación UT4

Fdo.: Beatriz Bezón Burgos
Coordinadora de calidad

Fdo.: Maximiliano García de Elordi
Presidente de la Mesa de
Contratación

